**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Perú**

**Programa de “Creación de Redes Integradas de Salud”**

**Pe-L1228**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

21 noviembre 2018

Este documento fue preparado por:

Soraya Senosier (VPS /ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de “Creación de Redes Integradas de salud” |
| **Número de la Operación** | PE-L1228 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Salud (SCL/SPH) |
| **Tipo de Operación** | Obras Múltiples |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | B |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | Republica del Perú |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Salud (MINSA), a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID: $125,000.000 (costo total: $157,825,000) |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP 102; OP 704; OP 761; OP 703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.10 B.11, B.17) |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Dada la naturaleza de las intervenciones de infraestructuras propuestas y de acuerdo con la Política OP-703 en su Directiva B.03, esta operación ha sido clasificada como Categoría B, debido a que los impactos socio-ambientales serán localizados, temporales y de corto plazo, y ya se dispone de medidas de mitigación efectivas y conocidas en el sector de infraestructura de salud. El Análisis Ambiental y Social (AAS) desarrollado para los tres proyectos de la muestra identifica como principales impactos potenciales durante la etapa de construcción la generación de polvo, ruido, residuos sólidos y líquidos, riesgo de derrames, alteración del tráfico y riesgos para la seguridad de trabajadores y comunidad.  Durante la fase de operación existen riesgos relacionados con la generación y disposición de aguas residuales y desechos sólidos hospitalarios. Los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describen medidas de mitigación para cada uno de los impactos identificados. Las obras de la muestra se desarrollarán al interior de los predios que pertenecen a MINSA o que actualmente ocupan Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), por lo que no provocarán desplazamiento físico y/o económico de población.  Al tratarse de una operación de obras múltiples, se ha desarrollado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que define lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión socioambiental de los proyectos futuros, que no forman parte de la muestra.  El Programa presenta un riesgo moderado de desastres naturales debido a su ubicación geográfica; las medidas para disminuir estos riesgos son incluidas en los PGAS y MGAS.  Los AAS/PGAS de la muestra, el MGAS, y los informes de consulta son publicados en la página web del BID y de la Agencia Ejecutora.  Las Consultas Públicas se llevaron a cabo entre el 24 y 26 de octubre, 2018. | |

|  |
| --- |
| **3. Descripción de la Operación** |
| El objetivo del Programa es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención en función a sus necesidades. Para ello, se propone reorganizar las IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) en redes integradas de salud, mejorar la capacidad resolutiva de la oferta asistencial actual en Lima Metropolitana y en regiones priorizadas del país y potenciar los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana y potenciar los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.  Se proponen cuatro componentes: 1) Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas; 2) Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas; 3) Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana; 4) Gestión del programa de inversión.  Las principales implicaciones socioambientales de la Operación están relacionadas con los Componentes 2 y 3.  El componente 2 financiará obras civiles de adecuación, optimización y expansiones en establecimientos existentes, de baja y mediana complejidad, y el Componente 3 el diseño de una red nacional de bancos de sangre y hemocentros, una central nacional de diagnósticos por imágenes, así como la implementación de centrales de laboratorio y anatomía patológica en la región norte del área metropolitana de Lima.  Los proyectos materia de análisis se encuentran ubicados en los distritos de Comas, Lurigancho y Lurín.    Mapa 1 – Ubicación de las obras de la muestra.  Esta operación se elabora bajo un formato de obras múltiples. La muestra está conformada por los tres siguientes proyectos:   * Rehabilitación del Centro de Salud Santa Maria de Huachipa. * Construcción de una red de Servicios de apoyo médico, central de lectura laboratorio y anatomía dentro del terreno del Hospital Sergio Bernales. * Construcción de un nuevo hospital de atención Primaria (12 horas) en el distrito de Lurín.   Por ser una operación de obras múltiples, se ha desarrollado un Análisis Ambiental y Social (AAS) y Planes de Gestión Social (PGAS) para los 3 proyectos de la muestra, centrándose en los Componentes 2 y 3. Igualmente se ha elaborado y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en el que se establecen los lineamientos sociales de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social (ESHS por sus siglas en Ingles) que deberán cumplirse para las obras futuras que no forman parte de la muestra. |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** |
| **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** |
| |  | | --- | | Se han divulgado en la página del BID y la pagina del web del ejecutor correspondientes a la Operación (PE-L1228) una primera versión de la documentación relacionada a las evaluaciones necesarias para la preparación de la Operación.  Ya que las consultas públicas se llevaron al cabo entre y 24 y 26 de octubre, versiones actualizadas del AAS, PGAS para cada una de las obras de la muestra y MGAS se publicaron en la página web del BID y del ejecutor antes de OPC. |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | ***Evaluación ESHS*** | ***Fecha de divulgación*** | ***Enlace*** | | *PGAS* | *10 de octubre 2018 (versión actualizada: 29 de octubre)* | [*https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228*](https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228) | | *MGAS* | *10 de octubre 2018 (versión actualizada: 29 de octubre)* | [*https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228*](https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228) | | *Informe de Consultas* | *10 de octubre 2018 (versión actualizada: 29 de octubre)* | [*https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228*](https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228) | | *AAS* | *10 de octubre 2018 (versión actualizada: 29 de octubre)* | *https://www.iadb.org/en/project/PE-L1228* | |
| **Consultas y Participación de los Interesados** |
| Un Plan de Consulta ha sido preparado para los proyectos de la muestra. Las consultas se realizaron entre el 24 y 26 de octubre del 2018. El informe de las consultas esta publicado en la página del web del BID.  Para proyectos fuera de la muestra, el MGAS indica la necesidad de tener consultas públicas antes de cada obra. Se llevarán a cabo consultas culturalmente apropiadas en proyectos fuera de la muestra donde se encuentran pueblos indígenas.  El público considerado para las actividades de consulta es aquel afectado por las actividades de construcción y operación del proyecto. Geográficamente, se ubican en las áreas de influencia directa (AID) correspondientes a las obras a ejecutar. Ellos han sido identificados a través de un mapeo preliminar realizado por los consultores y con lo cual se los categorizó y reconoció según tipo de interés. Según el plan de consulta las partes afectadas son las siguientes:   * Agrupamientos familiares en la vecindad del Lurín, Huachipa y Sergio Bernales * Organizaciones de sociedad civiles, y * Los empleadores de los centros de salud.   **Diseño**  A partir de la primera semana del mes de octubre, se coordinó con representantes del Programa Nacional de Inversiones en Salud, en adelante PRONIS, y con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre los lineamientos para la ejecución de las consultas públicas, acordando una estructura de presentación, así como la importancia de contar con un informe y actas de estos espacios.  Se presentaron a la población los alcances del proyecto, sus aspectos ambientales, el mecanismo de quejas y la evaluación de las inquietudes en lo que respecta al impacto ambientales y sociales de la operación. Durante las consultas un moderador fue desarrollando las actividades previstas en la agenda, permitiendo la participación de hombres y mujeres en igualdad de opinión y un secretario fue sintetizando los aportes y sugerencias obtenidas. El proceso de consulta fue coordinado por PRONIS y la firma consulta LOHV que preparo los documentos de análisis ambiental y social.  **Consulta pública Centro médico Materno Infantil Lurín**  El 25 de octubre 2018 se llevó a cabo una consulta Pública con las partes afectas e interesadas en la vecindad del terreno donde se construirá el nuevo Hospital primaria en Lurín. Hubo una participación de 27 personas de las cuales  16 fueron hombres y 11 mujeres; dentro de estas había líderes comunitarios, población de los barrios cercanos y personas que trabajan en el sector médico. La consulta se realizó en el Auditorio de la Municipalidad distrital de Lurín.  Entre las informaciones presentadas en la consulta se encuentra el Plan de gestión Ambiental y Social, la descripción del Proyecto del centro primaria Lurín. Se realizó un acta de la consulta, el cual incluye el listado de participantes. Durante la consulta los participantes destacaron la urgencia de tener un hospital de calidad y de sentirse muy contento con la espera que la construcción se haga realidad pronto. No hubo comentario de carácter ambiental y social.  **Consulta pública Centro de Salud Santa Maria de Huachipa**  El 24 de octubre 2018 se llevó a cabo una consulta Pública con las partes afectas e interesadas en la vecindad del centro de Salud Santa Maria de Huachipa donde se rehabilitará dicho centro. Hubo una participación de 31 personas de las cuales 19 fueron hombres y 17 mujeres; asistieron líderes comunitarios y la población de los barrios cercanos. La consulta se realizó en la sede de la Municipalidad Distrital Santa María de Huachipa.  Durante la consulta formal, las principales preocupaciones fueron sobre i) el tiempo que tardara la rehabilitación del centro, ii) la mejora de calidad de atención salud que reciben en el Centro, iii) la necesidad de atender no solamente las personas enfermas, pero brindar apoyo para la salud mental y a la prevención de enfermedades, iv) respecto al impacto ambiental la importancia de reducir la basura y tener la participación de un Comité Ecológico, v) la alta incidencia de accidentes de trafico en la zona de hospital y, vi) la necesidad de tener un hospital y no un centro de salud primaria.  **Consulta pública Hospital Sergio Bernales**  El 24 de octubre 2018 se llevó a cabo una consulta Pública en la sede de la Municipalidad Distrital de Comas donde se construirá una red de Servicios de apoyo médico, central de lectura laboratorio y anatomía dentro del terreno del Hospital Sergio Bernales. Hubo una participación de 42 personas de las cuales 27 fueron hombres y 15 mujeres.  Las principales preocupaciones de los participantes eran i) de asegurar la participación del pueblo durante la construcción e implementación de proyecto, ii) de considerar un área de amortiguamiento, y de no quitar espacio al hospital. Existe también una preocupación y por el respeto al patrimonio cultural, la comunidad exige que comparten la información del AAS y PGAS con una especialista de patrimonio cultural que será convocado para recabar información.  **Conclusiones y recomendaciones**  Las recomendaciones claves de las consultas son las siguientes:   1. Los espacios de participación son claves para garantizar el éxito de un proyecto, sobre todo cuando estos proyectos constituyen un servicio público en beneficio de la población. 2. Estos espacios permiten identificar la percepción y el grado de conocimiento que tiene la población sobre el proyecto, lo cual permitirá atender las dudas o distorsiones que los beneficiarios puedan tener. 3. La población usuaria del servicio, y los vecinos son quienes mayor conocimiento tienen sobre los problemas relacionados con la atención de la salud y propuestas para éstos. Comprende los aspectos sociales, ambientales y culturales vinculados a sus actividades. 4. Se recomienda tener un componente de participación ciudadana que acompañe a todo el proceso, lo cual demanda presupuesto y equipo mínimo en el PRONIS o de ser posible, delegarlo a las DIRIS las cuales estarían en función de sus actividades, tiempo y presupuesto.   Las recomendaciones compiladas durante las consultas serán incorporadas e insertadas en los documentos que correspondan, por el PRONIS. |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** |
| De acuerdo con la directiva B.3 “Pre evaluación y Clasificación” la operación se ha clasificado como Categoría B debido a que las actividades de la Operación tienen impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo, y para los cuales ya se disponen de medidas de mitigación efectivas. No se espera que la Operación genere conflictos sociales.  Los proyectos de la muestra representan más de 30% de la totalidad de programa; el componente 2 contempla la rehabilitación de establecimientos actuales en Lima Metropolitana. El componente 3 la construcción de un laboratorio clínico hemoterapia y bancos de sangre, y urgencias, emergencias y atención prehospitalaria que es la única actividad bajo este componente.  Durante la realización de las diferentes evaluaciones ambientales y sociales para la muestra y el Programa en su conjunto, se han identificado los potenciales impactos y riesgos directos e indirectos, regionales y acumulativos de ESHS de las actividades a realizar bajo los componentes de infraestructura de la Operación. Las medidas de mitigación de los riesgos e impactos identificados en la operación se establecen en detalle dentro de los AAS y los PGAS de la muestra, y en el MGAS se establecen los lineamientos de ESHS que deberán cumplirse para las obras futuras a incorporarse en la operación y que no forman parte de la muestra.  ***Biodiversidad/Hábitat Natural/Hábitat Natural Crítico***  Los proyectos de la muestra se llevarán a cabo en áreas urbanas donde las especies identificadas no son silvestres y al interior de los predios en los que ya se asientan los establecimientos sanitarios a intervenir. Por lo tanto, ninguna de las obras de la muestra se desarrolla en hábitats naturales o hábitats naturales críticos.  Para las obras fuera de la muestra las intervenciones en áreas protegidas, o hábitats naturales críticos serán excluidos; forman parte de una lista de exclusión que omitirán proyectos que puedan provocar impactos de categoría A. Esta lista será incluida en el Manual Operativo del Programa (MOP).  ***Sitio Cultural***  Ninguna de las obras de la muestra se desarrolla dentro de un sitio cultural crítico. Existe no obstante la posibilidad de hallazgos arqueológicos fortuitos durante la fase de construcción porque el Hospital Sergio Bernales colinda con la Zona Arqueológica Monumental Fortaleza Collique. Los PGAS de la muestra y el MGAS de la operación describirán el procedimiento que establece la normativa nacional (Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación) para el manejo de estos hallazgos.  Al respecto, previo al inicio de obras dentro del terreno del Hospital Sergio Bernales, se deberá realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológico (CIRA). Del mismo modo, durante el movimiento de tierras (excavaciones) se deberá de gestionar según el marco legal vigente, un programa de monitoreo arqueológico (PMA).  Para las obras fuera de la muestra, las intervenciones en áreas con sitios culturales serán excluidos y forman parte de una lista de exclusión que omitirán proyectos que puedan provocar impactos de categoría A.  Sin embargo, será necesario realizar PMA en aquellas zonas con alta probabilidad de ocurrencia de restos arqueológicos. El MGAS incluye el procedimiento a seguir para los descubrimientos fortuitos (arqueológicos, históricos, etnohistóricos y paleontológicos), de manera que los trabajadores de la fase de construcción sepan cómo proceder si se presentaran dichos casos.  ***Contaminación***  Durante las actividades de construcción y rehabilitación, el tráfico de vehículos/equipos puede causar la generación de polvo, vibraciones, ruido y la generación de aguas residuales negras y grises. La alteración de la calidad de suelo puede ser provocado por el arrojo o mal disposición de residuos sólidos y líquidos, lo cual incorpora sustancias químicas que genera contaminación al suelo descubierto. Lo cual puede ser mitigado con mantener húmeda el área de tránsito, la planificación de los horarios de trabajo, la buena gestión de los materiales de construcción (gestión y disposición final adecuada), mantener en buen estado los equipos de construcción, y la gestión adecuada de baños portátiles entre otro (todas medidas incluidas en los PGAS).  Durante la fase operativa se podrían presentar los riesgos e impactos negativos socio-ambientales relacionados a la generación de aguas residuales hospitalarias y desechos sólidos hospitalarios; exposición a infecciones de los pacientes, lo cual puede ser mitigado con la gestión adecuada mediante sépticos o conexión a red de alcantarillado existente y un Plan de gestión de desechos Hospitalario definido en los PGAS.  Para todas las obras se deberá tener cuenta lo estipulado en las Norma Técnica de Residuos Sólidos Hospitalarios del Republica de Perú (y en los PGAS y MGAS), la cual brinda las especificaciones técnicas para las bolsas de revestimiento, los recipientes de Residuos Comunes – Biocontaminados y el manejo apropiado de residuos sólidos hospitalarios.  La disposición del material excedente se realizará de manera que se minimice la emisión de material particulado, para tal fin, se humedecerá el material a depositar, a fin de reducir la generación de este agente contaminante. La disposición del material excedente se hará cuidadosamente, compactando cada tanda de vaciado, a fin de que el material particulado generado sea mínimo. El proceso de conformación del Depósito de Material Excedente (de abajo hacia arriba) se realizará con los conceptos y parámetros del cierre en todo momento.  ***Pueblos Indígenas***  Las obras de la muestra no se desarrollarán en regiones donde se encuentran Pueblos Indígenas. Las obras fuera de la muestra no se han definidas aún. Pero puede contemplar obras que beneficiarán la población indígena. El riesgo más significativo para los indígenas a ser beneficiados por las obras de la operación es que las intervenciones en salud no sean culturalmente apropiadas.  Para los programas fuera de la muestra se preparará un Análisis Socio Cultural (ASC); el MGAS incluye lineamientos para ASC el cual abordará los distintos temas sociales en regiones donde se encuentran Pueblos Indígenas. Este análisis estará basado en información primaria sobre las prácticas de salud y identificará los principales instrumentos aplicables tanto por la legislación nacional, y los convenios internacionales suscritos.  Los resultados y medidas de gestión desarrolladas en el ASC deberán integrarse en el Reglamento Operativo (ROP), estableciendo de esta manera los lineamientos ambientales y sociales necesarios para el desarrollo del Programa.  ***Reasentamiento Involuntario***  Según el AAS no se contempla reasentamiento de ningún tipo para proyectos de la muestra. Para las obras fuera de la muestra las intervenciones en áreas que puedan provocar reasentamiento serán excluidas y forman parte de una lista de exclusión que omitirán proyectos que puedan provocar impactos de categoría A.  ***Medios de Subsistencia (desplazamiento económico)***  Según el AAS no se contempla desplazamiento económico de ningún tipo para proyectos de la muestra. Para las obras fuera de la muestra, las intervenciones en áreas que puedan provocar desplazamiento económico serán excluidas y forman parte de una lista de exclusión que omitirán proyectos que puedan provocar impactos de categoría A.  ***Personas Vulnerables y Género***  El tema de Género ha sido incluido en los estudios realizados para la muestra del programa. El AAS y los PGAS tienen lineamientos para asegurar la participación de grupos vulnerables en los beneficios del proyecto, la participación de la mujer en los trabajos durante la ejecución y la operación. La participación de mujeres fue contemplada en las consultas realizadas para las obras de la muestra. El MGAS de la operación establece los requerimientos del cumplimiento con la política de género durante la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra.  En el levantamiento de información social de las IPRESS, se hicieron consultas enmarcadas en el enfoque de género y temas relacionados con poblaciones vulnerables u otros.  Durante la implementación del programa se realizarán campañas dirigidas a la población femenina y grupo de poblaciones vulnerables como lo son la población Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero (LGTBI).  Está contemplado en los PGAS y el MGAS medidas para reducir impactos con grupos vulnerables; además de la gestión de quejas y participación ciudadana, la operación tendrá lo siguiente: i) Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto; ii) Plan de capacitación, educación y concientización ambiental y social; iii) Programa de información y participación comunitaria y un; iv) programa de contratación de mano de obra local.  ***Riesgo de Desastres***  El AAS determinó que el Programa presenta un riesgo moderado de desastres naturales. Debido a su ubicación geográfica, esta se encuentra expuesta a desastres naturales por eventos sísmicos, deslizamientos y inundaciones (Escenario de Desastres de Tipo 1). Sin embargo, por la caracterización de los edificios que serán construidos la operación no presenta potencial de exacerbar riesgos a la vida humana, a la propiedad, o al medio ambiente (Escenario de Desastres de Tipo 2). Todos los edificios en construcción serán construidos por el diseño sismorresistente según el reglamento nacional.  Adicionalmente, en el MGAS de la Operación se definen las medidas de mitigación para estos tipos de riesgos a implementarse para las obras que no forman parte de la muestra; se establece además la necesidad de implementar un Plan de emergencia ante estos riesgos durante la construcción y la operación de las obras del Programa.  **Capacidad del ejecutor/prestatario**  La capacidad de la Agencia Ejecutora para llevar a cabo consultas públicas es baja. Como parte del AAS, un Plan de Consulta (para obras de la muestra) ha sido desarrollado e y fue implementado con el apoyo de un consultor externa.  La Agencia Ejecutora cuenta con la capacidad de identificar y evaluar sistemáticamente los impactos y riesgos de ESHS y de supervisar su gestión e implementación en las obras bajo la operación, sin embargo, el PGAS y MGAS exigen que una Unidad de Ejecución de Proyectos (UIP) establecida para la Operación incluya más específicamente un(a) Especialista en Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) y un (a) Especialista social parar hacer el seguimiento de los temas ambientales y sociales.  ***Contexto y otros impactos y riesgos***  Durante la operación de los establecimientos de salud, se prevé la presencia de vectores como riesgos exógenos; mientras que como riesgos endógenos está la contaminación y riesgo a la salud por deficiente manejo de residuos sólidos, malas prácticas de higiene y en seguridad ocupacional. Estos riesgos influyen no sólo en los daños materiales a la infraestructura, sino que también la presencia de vectores (exteriores) que puede perjudicar la recuperación de los pacientes; así como el riesgo de exposición al personal encargado de la limpieza y manejo de residuos sólidos biocontaminados.  La presencia de obras en el área de influencia traerá consigo impactos positivos como son la demanda de empleo y servicios (comercio local). Sin embargo, también existirá una expectativa creada a la población aledaña, lo cual puede atraer comercio ambulatorio en las inmediaciones del centro de salud, lo cual genera desorden, presencia de focos infecciosos (generación de residuos) y el no cumplimiento del ordenamiento territorial. Este descontrol también incrementa el riesgo de accidentes laborales e interrupción de vías, lo cual definitivamente afecta la operación del establecimiento de salud.  Ante esto, se ha establecido dentro de los alcances del AAS y los PGAS desarrollar los siguientes planes que permitan garantizar el cumplimiento: (i) medidas de mitigación propuestas enfocadas a mitigar y controlar los aspectos ambientales potenciales a generar contaminación; (ii) un plan de seguridad e higiene ocupacional, (iii) un plan de capacitación y sensibilización (política preventiva del riesgo) y (iv) promoción de la participación ciudadana.  De los tres establecimientos de salud, la Construcción de un nuevo hospital de atención Primaria (12 horas) en el distrito de Lurín, tendrá nueva edificación, por tanto, a fin de dar continuidad al servicio de salud, y para evitar perturbar o interrumpir en demasía a los usuarios del centro de salud, el PGAS incluye un programa de contingencias por reubicación temporal del servicio que considera acciones que permitirá la continuidad del servicio de salud, la cercanía del lugar temporal para poder seguir cubriendo servicios la población en su área de influencia y un proceso participativo para informar sobre la reubicación temporal de los servicios con fechas de inicio y culminación, a la población usuaria y/o potencial del servicio. |
| **Supervisión y Ejecución** |
| El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Esta supervisión puede incluir visitas al sitio, visitas de monitoreo de consultores externos y revisiones de escritorio de documentos ambientales y sociales.  El Prestatario deberá presentar un resumen sobre el desempeño ambiental y social del Programa en forma y contenido satisfactorios para el BID, en su informe semestrales al BID. La contracción de un especialista ambiental y un especialista social (ver Anexo) permitirá a la agencia ejecutora de hacer el seguimiento de los impactos ambientales y sociales. |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la Agencia Ejecutora cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) Condiciones Previas (CPs) al OPC y/o Directorio; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** |
| Ver Anexo A |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación** Los AAS/PGAS de los proyectos de la muestra cumplen con los requisitos de las normativas ambientales y sociales del país. El MGAS describe los requisitos de la normativa ambiental y social nacional relevante para el Programa. | **Para mantener cumplimiento**. Previo al inicio de cada una de las obras, el Prestatario deberá presentar evidencia de que cuenta con los permisos ambientales expedidos por la autoridad competente. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado**. La operación ha sido clasificada como Categoría B. |  |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | N/A | N/A |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación**. El MGAS incluye un análisis de la capacidad de la Agencia Ejecutora para la gestión socioambiental de la operación, y propone medidas para su fortalecimiento. | **Para mantener cumplimiento**. La agencia ejecutora deberá contratar especialistas ambientales y sociales para la supervisión de construcción de los proyectos y deberán exigir a los contratistas la asignación de especialistas ambientales y sociales durante la construcción de las obras contratadas. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo Plan de Restauración de Medios de Subsistencia) | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación** Ninguno de los proyectos de la muestra provocará desplazamiento físico o económico ni impactos sociales significativos | **Para mantener cumplimiento**. El MOP de la operación establecerá que futuros proyectos a incluir en la operación contaran con evaluaciones y planes sociales. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación y a ser mantenido durante la implementación.** Se ha elaborado una versión final del AAS. Y un PGAS para cada uno de los proyectos de la muestra y un MGAS para la operación. | **Para mantener cumplimiento**. El MOP de la operación establecerá que futuros proyectos a incluir en la operación contaran con evaluaciones y planes ambientales. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación y a ser mantenido durante la implementación.** Se llevo a cabo consultas para los 3 proyectos de la muestra. | **Para mantener cumplimiento**. Se llevo a cabo consultas para los 3 proyectos de la muestra.  Como parte de la preparación de los documentos ambientales y sociales de las obras no incluidas en la muestra, el Prestatario deberá llevar a cabo consultas con las partes interesadas y documentar el proceso. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**. Los AAS/PGAS de cada proyecto y el MGAS del Programa incluyen requisitos de supervisión, monitoreo y reporte sobre aspectos ambientales y sociales. | **Para mantener cumplimiento.** El MOP definirá un mecanismo de reporte sobre aspectos ambientales y sociales, incluyendo incumplimientos y reclamos. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A | N/A |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.** Ninguno de los proyectos de la muestra se ejecuta en sitios culturales. | **Para mantener cumplimiento.** PGAS y MGAS de la operación incluyen medidas a considerar cuando el proyecto se desarrolle en un área con potencial arqueológico y un procedimiento de hallazgos fortuitos |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.** Las obras financiadas implicarán el uso de materiales peligrosos como aceite, lubricante y gasolina. Durante la operación de las IPRESS intervenidos se generarán residuos hospitalarios. Los AAS/PGAS de los proyectos de la muestra incluyen medidas para la adecuada gestión y disposición final de estos materiales.  El MGAS incluye lineamientos para definir medidas de mitigación para este tipo de impactos. | **Para mantener cumplimiento.** Los AAS/PGAS de los proyectos futuros deberán incluir medidas para la adecuada gestión y disposición final de los materiales peligrosos utilizados durante la construcción y operación de las obras, con base en las recomendaciones del MGAS. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**. Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación producidas por sus actividades. | **Para mantener cumplimiento**. Las agencias ejecutoras deberán presentar al banco para su no objeción, los PGAS de los proyectos los cuales deberán contener los planes de ESHS aplicables (plan de salud y seguridad, plan de gestión de desechos peligrosos y no peligrosos, plan de gestión de aguas residuales). |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Durante las obras de construcción se generará polvo, ruido, contaminantes atmosféricos, aguas residuales y desechos sólidos. Durante la operación existe riesgo de contaminación de aguas subterráneas y/o cuerpos receptores. | **Para mantener cumplimiento**. Cumplimiento de estándares de emisiones según las condiciones locales y la legislación y normativa nacional |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | N/A |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación**. Los contratos de las empresas constructoras y operadoras incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad. | **Para mantener cumplimiento**. Los contratos de las empresas constructoras y operadoras incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y, de ser necesario, gestión de escenario de riesgos tipo 2[[1]](#footnote-1). | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.** Los AAS de los 3 proyectos de la muestra no identifican riesgos de tipo 2, ya que no se espera que estos proyectos contribuyan a exacerbar el riesgo para la vida humana, la propiedad o el medio ambiente.  La operación ha sido clasificada como de riesgo Moderado para el escenario tipo 1, ya que el Programa tiene cobertura nacional y Perú está expuesto a diferentes amenazas naturales como movimientos sísmicos e inundaciones. | **Para mantener cumplimiento**.  Los PGAS para la muestra y el MGAS incluyen medidas para asegurar el, el diseño de las infraestructuras son sismo resistente.  Los pliegos de licitación de las obras establecerán las obligaciones del contratista de una manera detallada. |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.** Los PGAS incluyen un plan de seguridad y seguridad ocupacional, medidas para garantizar la seguridad de la comunidad durante las obras, y plan de respuesta a emergencias. | **Para mantener cumplimiento**.  Los pliegos de licitación de las obras establecerán las obligaciones del contratista de una manera detallada. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Ninguno de los proyectos de la muestra provocará reasentamiento físico ni económico | **Para mantener cumplimiento**.  El MOP del Programa establecerá que no se financiarán obras que requieran el desplazamiento físico y/o económico de población |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | N/A | |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento |
| Consultas del Plan de Reasentamiento |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** | **Para mantener cumplimiento**. Se prepararán Análisis Socio Cultural (ASC) para los proyectos fuera de la muestra donde se encuentren Pueblos Indígenas. Se llevará a cabo consultas culturalmente apropiadas. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | N/A | N/A |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | N/A | N/A |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.**  La Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de OP-761 durante la etapa de preparación. La operación ha realizado consultas incluyendo la participación efectiva de mujeres y hombres a los beneficios del proyecto. | **Para mantener cumplimiento**.  El MGAS de la operación para las obras futuras contiene los lineamientos para garantizar el cumplimiento de la política del Banco sobre consultas y participación de mujeres y grupos vulnerables. |
| Riesgo de igualdad de género y salvaguardias. | **Cumplimiento pleno logrado y a ser mantenido durante la implementación.**  El AAS y los PGAS tienen lineamientos para asegurar la participación de grupos vulnerables en los beneficios del proyecto, la participación de la mujer en los trabajos durante la ejecución y la operación. | **Para mantener cumplimiento**.  El MGAS de la operación establece los requerimientos del cumplimiento con la política de genero durante la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | **Cumplimiento pleno logrado.**  Los documentos ambientales y sociales han sido publicado en la página del web de la BID y de la agencia ejecutora. |  |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **No aplica durante la fase de preparación**. Durante la implementación del Programa se pondrán a disposición del público todos los documentos ambientales y sociales relevantes, incluidos los AAS/PGAS e informes de consulta de los proyectos futuros | **Para mantener cumplimiento**.  Durante la implementación del Programa se pondrán a disposición del público todos los documentos ambientales y sociales relevantes, incluidos los AAS/PGAS e informes de consulta de los proyectos futuros |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **A. Cláusula para incorporar en las Condiciones Especiales** |
| **Condiciones para primer desembolso del préstamo.**   1. Que el Prestatario presente evidencia a satisfacción del Banco de la contratación de un (1) especialista de gestión ambiental y un (1) especialista de gestión social.   *Esta cláusula es necesaria para asegurarse de que la unidad ejecutora cuente con personal para implementar y hacer el seguimiento de los requerimientos de salvaguardias ambientales y sociales.*  **Condiciones especiales de ejecución.**   1. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, acuerda diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Programa y administrar los riesgos de ESHS de las instalaciones asociadas del Programa, o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa de acuerdo con las disposiciones ESHS previstas en la evaluación de impacto ambiental, el PGAS, el MGAS, y otros planes ESHS; y   *Esta cláusula es necesaria para asegurar que la unidad ejecutora cumple con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales aplicables del Banco*   1. Los contratos de las empresas constructoras y operadoras para el Programa incluirán los requisitos ESHS del MOP.   *Esta cláusula es necesaria para asegurar que las empresas constructoras cumplan con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales aplicables del Banco.*   1. El Prestatario no deberá participar en ninguna de las siguientes actividades con respecto al Programa: i) obras que provocan desplazamiento económico o reasentamiento; y ii) obras en hábitat natural crítico.   *Esta cláusula es necesaria para asegurar que la unidad ejecutora excluye actividades que pueden tener impactos negativos ambientales y sociales que no están representados en la muestra del programa* |
| **B. Disposiciones para incluir en el Manual Operativo ("MOP")** |
| Las siguientes disposiciones deben ser incluidas en el MOP:  a) Cualquier cambio sustantivo en los Planes de ESHS se hará por escrito y deberá ser consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco y ser aprobado por el Banco.  Nota: el fundamento jurídico de esta disposición se encuentra en las Condiciones Generales, artículo 6.03, apartado b).  b) El Prestatario notificará por escrito al Banco en un plazo de diez (10) días de cualquier (1) incumplimiento material real de los requisitos ESHS; (2) accidente, incidente u otro acontecimiento significativo (por ejemplo, derrames, incendios, vertidos de sustancias peligrosas); (4) conflicto social significativo, real o inminente; (5) acción reguladora del ESHS o (6) cualquier conflicto que puede agravar los riesgos e impactos ESHSdel Programa.  c) El Prestatario deberá preparar y presentar a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento de ESHS (ESCR), en la forma y contenido acordados con el Banco como parte del informe de progreso semestral hasta dos (2) años después de que se complete la construcción de obras.  Nota: la base legal de estas disposiciones se encuentra en las Condiciones Generales, Artículo 7.02, párrafo a). |

1. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo asociado a amenazas para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-1)